Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía".

ORDENANZA Nº 013/2022

POR LA QUE SE NOMINA PROFESORA NUNILA MARTÍNEZ DE AQUINO, A LA CALLE DEL BARRIO GUADALUPE.----------

VISTO:

El Exp Nº 6.617 del Concejal Emilio David Roa Martínez, donde presenta Proyecto de Ordenanza para Nominar Profesora Nunila Martínez de Aquino, a la Calle sin nombre ubicada en el Barrio Guadalupe.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Nº 011/2022, en su Art. 1º establece que: "Todas las calles y/o arterias, avenidas, paseos, plazas, parques, barrios, y demás sitios públicos de la Ciudad de Itauguá, deberán llevar una denominación para su correcta y rápida identificación, tarea de competencia exclusiva de las Municipalidades en el ámbito de su territorio, conforme a la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/2.010 Artículo 12 – h)".----------

El Dictamen Nº 306/2021 de la Comisión de Legislación, Dictamen Nº 215/2021 de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, Planificación Urbanismo y Ordenamiento Territorial, en el cual aconsejan aprobar la nominación solicitada, conforme al Dictamen Nº 270/2022 de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, de fecha 26 de agosto del 2022, la Junta Municipal de la Ciudad de Itauguá, reunida en concejo por unanimidad de los miembros presentes,----------

ORDENA:

Artículo 1º Nominar Profesora Nunila Martínez de Aquino a la Calle del Barrio Guadalupe, que se inicia desde el Este lindando con zanja con un ancho de 16 metros y se dirige al Oeste con una extensión de 500 metros cada lado, superficie 8000 m².----------

Artículo 2º Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda para su cumplimiento, cumplido publicar y archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (ACTA Nº 043).-

JUNTA MUNICIPAL DE ITAUGUA · SECRETARIA ·

ABOG. JUAN VICENTE LEZCANO CENTURIÓN
Secretario Jta. Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE ITAUGUA · PRESIDENCIA ·

SR. VÍCTOR SÁNCHEZ
Presidente Jta. Municipal

Téngase por Resolución Municipal, quedando Sancionada y Promulgada la misma, a los 30 días del mes de Agosto del año 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Nº 3966/2020 "ORGANICA MUNICIPAL", comuníquese y archívese.

SECRETARIA · MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

Lic. Ronald Ramón Insfrán González
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL · MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos".